



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito

Radicación No. 08-638-31-89-002-2020-00232-00 EJECUTIVO SINGULAR.
DEMANDADANTE: EDUARDO BARRANTICA BARROS
DEMANDADA: MARTHA LUZ MERCADO CASTRO

INFORME SECRETARIAL, Señor juez, a su despacho el presente proceso, informándole que se encuentra pendiente fijar nueva fecha para la continuación de la audiencia de pruebas y instrucción y juzgamiento. Lo anterior para su ordenación, Sabanalarga Atlántico, noviembre 17 de 2022 LA SECRETARIA

GISELLE BOVEA CERRA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE SABANALARGA ATLANTICO, NOVIEMBRE DICISIETE (17) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Visto el anterior informe secretarial que antecede, el despacho fija fecha para la continuación de la audiencia de pruebas y si es del caso instrucción y juzgamiento de conformidad con, los artículos 372 y 373 del C. G. P. de los cuales se practicaran los siguientes testimonios

Testimonios

SILBANA BARRANTICA PATIÑO, EDUARDO JAVIER BARRANTICA PATIÑO Y MARIO SAUL LLINAS VIDAL.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: Fijase el día (13) de diciembre de 2022 a partir de las diez (10:30) a.m. para la continuación de la audiencia del decreto de pruebas y juzgamiento de conformidad con el artículo 372 y 373 del C. G. P. y si es necesario la sentencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
EL JUEZ

Firmado Por:
David Modesto Guette Hernandez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002
Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **41595648991ff53aac73148945bd694a7a136fc90b395a72350d63ec81d6a39**

Documento generado en 17/11/2022 08:25:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>